

**OF. ORD.:** N° 393

**ANT.** : Art. 6° de la Ley N° 19.882, sobre Nuevo Trato Laboral; D. S. (H) N° 88, de 2007, y sus modificaciones, que establece nuevo Reglamento sobre el Premio Anual por Excelencia Institucional.

**MAT.** : Informa sobre Premio Anual por Excelencia Institucional 2018.

**SANTIAGO, - 2 FEB 2018**

**A SUBSECRETARIOS/AS Y JEFES/AS SUPERIORES DE SERVICIOS SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**DE DIRECTOR NACIONAL (S) DEL SERVICIO CIVIL**

Como es de su conocimiento, la Dirección Nacional del Servicio Civil es la entidad encargada de administrar y otorgar el Premio Anual por Excelencia Institucional, establecido en el artículo sexto de la Ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios que indica. Este Premio se otorga anualmente a tres (3) instituciones que destaquen por su excelencia institucional, en términos de eficiencia y productividad, calidad de los servicios proporcionados a sus usuarios y a la ciudadanía y gestión de personas.

Al igual que en años anteriores, podrán postular aquellas instituciones que, siendo beneficiarias de la asignación de modernización de la ley N°19.553 o de otros incentivos vinculados al desempeño institucional, asociadas al cumplimiento de metas anuales de eficiencia institucional a que se refiere, hayan alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 100% de los objetivos anuales, fijados en su Programa de Mejoramiento de la Gestión, las Metas de Eficiencia Institucional u otros objetivos de gestión establecidos con la participación del Ministerio de Hacienda, según sea el caso.

Este premio consiste en un incentivo económico equivalente al 5% sobre los haberes que sirven de base de cálculo para la asignación de modernización y se pagará a los/as funcionarios/as de planta y a contrata de las tres (3) instituciones ganadoras que se hayan encontrado en ejercicio en la gestión evaluada.

Toda la información referida al Premio y su postulación 2018, estará disponible en el minisitio habilitado para los efectos en la página web de esta Dirección Nacional [www.serviciocivil.cl](http://www.serviciocivil.cl). En este sitio, los servicios disponen de todo el material informativo relevante para orientar la postulación, entre otras, la **Guía Metodológica de Postulación** al Premio 2018.

No obstante lo anterior, y con el propósito de orientar a los servicios que postularán a este Premio, es importante destacar los siguientes aspectos:



1. **Servicios postulantes.** Sólo podrán postular los servicios públicos que sean beneficiarios de la asignación de modernización de la ley N° 19.553, o de otros incentivos vinculados al desempeño Institucional, asociados al cumplimiento de Metas Anuales de Eficiencia Institucional, y que hayan alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 100% de los objetivos anuales, fijados en su Programa de Mejoramiento de la Gestión; Metas de Eficiencia Institucional, según sea el caso, ambos para el año 2017. También podrán postular los servicios que, sin ser beneficiarios de la asignación de modernización de la ley N°19.553 ni de otros incentivos vinculados al desempeño Institucional, elaboren y obtengan un grado de cumplimiento del 100% de los objetivos anuales de Programas de Mejoramiento de la Gestión establecidos con la participación del Ministerio de Hacienda, para el año 2017.
2. **Postulación a través de plataforma web.** Al igual que en años anteriores, la postulación al Premio se realizará solo a través de la plataforma web dispuesta para estos efectos por esta Dirección Nacional. Los servicios que cumplan con los requisitos para postular, deberán indicar formalmente su intención de hacerlo, vía oficio dirigido al Director Nacional del Servicio Civil, individualizando los datos del Coordinador/a de Postulación - a quien se remitirán las claves de acceso para el uso de dicha plataforma - a través del correo electrónico indicado en el numeral siguiente, a partir del lunes 26 de febrero del año en curso.
3. **Asesoría y consultas.** Esta Dirección Nacional responderá consultas de los servicios sobre la postulación al Premio en su versión 2018 y entregará asesoría técnica a los servicios que lo soliciten a través del correo dispuesto para tales efectos [premioexcelencia@serviciocivil.gob.cl](mailto:premioexcelencia@serviciocivil.gob.cl). Asimismo, la Dirección Nacional del Servicio Civil estará informando todo lo concerniente al proceso Premio a través de su página web institucional, banner Premio Excelencia.
4. **Evaluación de las instituciones postulantes.** La evaluación de las instituciones postulantes al Premio es realizada por un Jurado convocado por esta Dirección Nacional, integrado reglamentariamente por: Director/a Nacional del Servicio Civil, que lo preside, Subsecretario/a del Trabajo; Subsecretario/a General de la Presidencia de la República; Subsecretario/a de Hacienda; un/a representante de la entidad nacional que agrupe a las asociaciones de funcionarios de las instituciones participantes al premio, que según el número de afiliados posea mayor representatividad, y Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, quien será su Secretario/a Ejecutivo/a. Los tres (3) criterios generales que el reglamento del Premio establece para su otorgamiento, son: Eficiencia y Productividad; Calidad de Servicio y Gestión de Personas. El detalle de estos criterios y los aspectos que se consideran en cada uno de ellos en la evaluación, están señalados en la guía metodológica de postulación al Premio 2018, disponible en la página web de esta Dirección Nacional.
5. **Período de Postulación.** El plazo de postulación se extiende entre el jueves 1 de marzo y el lunes 2 de abril de 2018. Las instituciones postulantes deberán realizar su postulación sólo a través de la plataforma completando toda la información y antecedentes solicitados, a más tardar en el plazo indicado. Mediante el correo dispuesto para los efectos, los servicios deben indicar que han postulado al Premio en su versión 2018 y que han completado toda la información solicitada en la plataforma web, adjuntando copia del comprobante de postulación emitido por el sistema.
6. **Ponderaciones.** Las ponderaciones de los distintos criterios reglamentarios establecidos para efectos de evaluación y otorgamiento del Premio y sus correspondientes factores, aplicables a la versión 2018 de este importante reconocimiento a la gestión pública, se resumen en la siguiente tabla:



PREMIO ANUAL POR EXCELENCIA INSTITUCIONAL, PAEI 2018		
CRITERIOS	FACTORES	PONDERACIONES
<b>Eficiencia y Productividad</b> 25%	✓ Indicadores	10%
	✓ Iniciativa	15%
<b>Calidad de Servicio</b> 35%	✓ Indicadores	10% / 14%
	✓ Resultados de la calidad de atención a la ciudadanía <i>Aplicable a instituciones con atención de público. Para aquellas instituciones que no atienden público, el porcentaje de la evaluación correspondiente, se distribuye en los restantes factores del Criterio.</i>	10% / 0%
	✓ Iniciativa	10% / 21%
	✓ Acciones en materia de inclusión (accesibilidad) <i>Aplicable a instituciones con atención de público. Para aquellas instituciones que no atienden público, el porcentaje de la evaluación correspondiente, se distribuye en los restantes factores del Criterio.</i>	5% / 0%
<b>Gestión de Personas</b> 40%	✓ Indicadores	20%
	✓ Iniciativa	15%
	✓ Acciones en materia de inclusión laboral	5%

7. **Consideraciones generales.** El Premio, cuyo procedimiento se encuentra certificado bajo Norma ISO 9001:2015, busca que la mayor cantidad de servicios públicos que hayan cumplido los requisitos de postulación aspiren, en igualdad de oportunidades, a ser merecedores de este galardón. Así también, es importante señalar que en este proceso resulta fundamental el liderazgo y compromiso de la máxima jefatura de cada uno de los servicios postulantes, como asimismo, la participación de los distintos equipos técnicos, profesionales y funcionarios en general.

Esperamos contar con su activa participación en este proceso, cuyo objetivo es fomentar una cultura de reconocimiento, relevando los buenos aportes y la calidad de la gestión pública, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

usted,

Sin otro particular, saluda atentamente a



**BASILIOS PEFTOULOGLOU GATTAS**  
Director (S)



Distribución:

1. Subsecretaría del Interior
2. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
3. Subsecretaría de Prevención del Delito
4. Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
5. Subsecretaría de Defensa
6. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
7. Secretaría y Administración General de Hacienda
8. Subsecretaría General de la Presidencia
9. Subsecretaría General de Gobierno
10. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
11. Subsecretaría de Turismo
12. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
13. Subsecretaría de Evaluación Social
14. Subsecretaría de Servicios Sociales
15. Subsecretaría de Educación
16. Secretaría y Administración General de Justicia
17. Subsecretaría del Trabajo
18. Subsecretaría de Previsión Social
19. Secretaría y Administración General de Obras Públicas
20. Subsecretaría de Salud Pública
21. Subsecretaría de Redes Asistenciales
22. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
23. Secretaría y Administración General de Minería
24. Secretaría y Administración General de Transportes
25. Subsecretaría de Telecomunicaciones
26. Subsecretaría de Bienes Nacionales
27. Subsecretaría de Energía
28. Subsecretaría del Medio Ambiente
29. Subsecretaría del Deporte
30. Subsecretaría de Educación Parvularia
31. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
32. Subsecretaría de Derechos Humanos
33. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
34. Dirección Administrativa de la Presidencia de la República
35. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
36. Gobernación Provincial de Antofagasta
37. Gobernación Provincial de Arauco
38. Gobernación Provincial de Arica
39. Gobernación Provincial de Aysén
40. Gobernación Provincial de Cachapoal
41. Gobernación Provincial de Capitán Prat
42. Gobernación Provincial de Cardenal Caro
43. Gobernación Provincial de Cauquenes
44. Gobernación Provincial de Cautín
45. Gobernación Provincial de Chacabuco
46. Gobernación Provincial de Chañaral
47. Gobernación Provincial de Chiloé
48. Gobernación Provincial de Choapa
49. Gobernación Provincial de Colchagua
50. Gobernación Provincial de Concepción
51. Gobernación Provincial de Copiapó
52. Gobernación Provincial de Cordillera
53. Gobernación Provincial de Coyhaique
54. Gobernación Provincial de Curicó
55. Gobernación Provincial de El Loa
56. Gobernación Provincial de Elqui
57. Gobernación Provincial de General Carrera
58. Gobernación Provincial de Huasco
59. Gobernación Provincial de Iquique
60. Gobernación Provincial de Isla de Pascua
61. Gobernación Provincial de la Antártica Chilena
62. Gobernación Provincial de Limarí
63. Gobernación Provincial de Linares
64. Gobernación Provincial de Llanquihue
65. Gobernación Provincial de Los Andes
66. Gobernación Provincial de Magallanes
67. Gobernación Provincial de Maipo
68. Gobernación Provincial de Malleco
69. Gobernación Provincial de Marga Marga
70. Gobernación Provincial de Melipilla
71. Gobernación Provincial de Ñuble
72. Gobernación Provincial de Osorno
73. Gobernación Provincial de Palena
74. Gobernación Provincial de Paríacota
75. Gobernación Provincial de Petorca
76. Gobernación Provincial de Quillota
77. Gobernación Provincial de Ranco
78. Gobernación Provincial de San Antonio
79. Gobernación Provincial de San Felipe
80. Gobernación Provincial de Talagante



81. Gobernación Provincial de Talca
82. Gobernación Provincial de Tamarugal
83. Gobernación Provincial de Tierra del Fuego
84. Gobernación Provincial de Tocopilla
85. Gobernación Provincial de Última Esperanza
86. Gobernación Provincial de Valdivia
87. Gobernación Provincial de Valparaíso
88. Gobernación Provincial del Biobío
89. Intendencia Región de Antofagasta
90. Intendencia Región de Arica y Parinacota
91. Intendencia Región de Atacama
92. Intendencia Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
93. Intendencia Región de Coquimbo
94. Intendencia Región de La Araucanía
95. Intendencia Región de Los Lagos
96. Intendencia Región de Los Ríos
97. Intendencia Región de Magallanes y la Antártida Chilena
98. Intendencia Región de Tarapacá
99. Intendencia Región de Valparaíso
100. Intendencia Región del Biobío
101. Intendencia Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
102. Intendencia Región del Maule
103. Intendencia Región Metropolitana de Santiago
104. Oficina Nacional de Emergencia
105. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
106. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Antofagasta
107. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
108. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama
109. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
110. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo
111. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía
112. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Lagos
113. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos
114. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
115. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Tarapacá
116. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Valparaíso
117. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Biobío
118. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
119. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule
120. Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
121. Agencia de Cooperación Internacional
122. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
123. Dirección Nacional de Fronteras y Límites
124. Instituto Antártico Chileno
125. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
126. Dirección General de Aeronáutica Civil
127. Consejo de Defensa del Estado
128. Dirección de Compras y Contratación Pública
129. Dirección de Presupuestos
130. Servicio de Impuestos Internos
131. Servicio de Tesorerías
132. Servicio Nacional de Aduanas
133. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
134. Superintendencia de Casinos de Juego
135. Superintendencia de Valores y Seguros
136. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
137. Unidad de Análisis Financiero
138. Consejo Nacional de Televisión
139. Comité de Inversiones Extranjeras
140. Corporación de Fomento de la Producción
141. Fiscalía Nacional Económica
142. Instituto Nacional de Estadísticas
143. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
144. Servicio de Cooperación Técnica
145. Servicio Nacional del Consumidor
146. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
147. Servicio Nacional de Turismo
148. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
149. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
150. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
151. Instituto Nacional de la Juventud
152. Servicio Nacional de la Discapacidad
153. Servicio Nacional del Adulto Mayor
154. Agencia de Calidad de la Educación
155. Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
156. Consejo de Rectores
157. Consejo Nacional de Educación
158. Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos
159. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
160. Junta Nacional de Jardines Infantiles
161. Superintendencia de Educación
162. Defensoría Penal Pública



163. Gendarmería de Chile
164. Servicio de Registro Civil e Identificación
165. Servicio Médico Legal
166. Servicio Nacional de Menores
167. Dirección del Trabajo
168. Dirección General de Crédito Prendario
169. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
170. Instituto de Previsión Social
171. Instituto de Seguridad Laboral
172. Superintendencia de Pensiones
173. Superintendencia de Seguridad Social
174. Dirección de Aeropuertos
175. Dirección de Arquitectura
176. Dirección de Contabilidad y Finanzas
177. Dirección de Obras Hidráulicas
178. Dirección de Obras Portuarias
179. Dirección de Planeamiento
180. Dirección de Vialidad
181. Dirección General de Aguas
182. Dirección General de Obras Públicas
183. Fiscalía de Obras Públicas
184. Instituto Nacional de Hidráulica
185. Superintendencia de Servicios Sanitarios
186. Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud
187. Fondo Nacional de Salud
188. Instituto de Salud Pública
189. Superintendencia de Salud
190. Centro de Referencia de Salud de Maipú
191. Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente
192. Hospital Padre Alberto Hurtado
193. Servicio de Salud Aconcagua
194. Servicio de Salud Antofagasta
195. Servicio de Salud Araucanía Norte
196. Servicio de Salud Araucanía Sur
197. Servicio de Salud Arauco
198. Servicio de Salud Arica
199. Servicio de Salud Atacama
200. Servicio de Salud Aysén
201. Servicio de Salud Biobío
202. Servicio de Salud Chiloé
203. Servicio de Salud Concepción
204. Servicio de Salud Coquimbo
205. Servicio de Salud del Reloncaví
206. Servicio de Salud Iquique
207. Servicio de Salud Magallanes
208. Servicio de Salud Maule
209. Servicio de Salud Metropolitano Central
210. Servicio de Salud Metropolitano Norte
211. Servicio de Salud Metropolitano Occidente
212. Servicio de Salud Metropolitano Oriente
213. Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
214. Servicio de Salud Metropolitano Sur
215. Servicio de Salud Ñuble
216. Servicio de Salud O'Higgins
217. Servicio de Salud Osorno
218. Servicio de Salud Talcahuano
219. Servicio de Salud Valdivia
220. Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
221. Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
222. Parque Metropolitano
223. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
224. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota
225. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
226. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
227. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
228. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
229. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos
230. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
231. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y la Antártica Chilena
232. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
233. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
234. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío
235. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
236. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule
237. Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana de Santiago
238. Servicio Nacional de la Mujer
239. Comisión Nacional de Riego
240. Corporación Nacional Forestal
241. Instituto de Desarrollo Agropecuario
242. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
243. Servicio Agrícola y Ganadero
244. Subsecretaría de Agricultura

- 245. Comisión Chilena del Cobre
- 246. Servicio Nacional de Geología y Minería
- 247. Junta de Aeronáutica Civil
- 248. Comisión Chilena de Energía Nuclear
- 249. Comisión Nacional de Energía
- 250. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- 251. Servicio de Evaluación Ambiental
- 252. Superintendencia del Medio Ambiente
- 253. Instituto Nacional de Deportes de Chile
- 254. Dirección Nacional del Servicio Civil

C.c.:

- Jefaturas de Gabinete de Servicios según lista de distribución
- Jefaturas de Gestión de Personas de Servicios según lista de distribución
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas - DNSC
- Archivo Oficina de Partes DNSC

